



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA19-19  
11 de marzo de 2019

*“Por medio del cual se modifica el  
Acuerdo CSJHUA19-66 del 13 de septiembre de 2019”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, establecidas en las Leyes 270 de 1996 y 1095 de 2006, y, especialmente las conferidas por los Acuerdos Nos. PSAA07-3972 y PSAA-4007 de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo CSJHUA18-66 de 13 de septiembre de 2018, se establecieron los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019 y se fijan otras disposiciones.

Que, mediante Acuerdo PCSJA19-11232 del 8 de marzo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura transformó a partir del 11 de marzo de 2019 hasta el 10 de marzo de 2020, el Juzgado 003 Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de Neiva, en Juzgado 010 Penal Municipal con función de Control de Garantías del Sistema Acusatorio Penal de Neiva.

Que, con fundamento en lo anterior, es necesario adecuar los turnos de disponibilidad en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y Semana Santa, con el fin de garantizar la atención equitativa de los mismos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. MODIFICAR los turnos fijados en el Acuerdo CSJHUA18-66 de 2018, para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, así:

MARZO	DESPACHOS DISPONIBLES
11 al 17	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
18 a 24	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
25 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES

ARTÍCULO 2. Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a los Jueces Penales Municipales del SRPA de Neiva, al Centro de Servicios Judiciales del SRPA, a la Oficina Judicial y al Área de Soporte Tecnológico de Neiva.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**

Presidente  
JDH/DPR